



*"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD N° 1617/2026/010**  
**"POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA RECORD ELECTRIC".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de mayo de 2026.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1432/2021 del Rectorado de la UNA, de fecha 23/08/2021, por la cual se proclama al Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (periodo 2021-2026).
- Las Resoluciones N° 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y N° 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Convenio Marco de Cooperación entre la FIUNA y la Empresa Record Electric.
- La Nota con Mesa de Entrada de la FIUNA N° 1664/2026, de fecha 10/04/2026, presentada por el Sr. Bastian Regier, Gerente de Marketing y Gestión Comercial de la Empresa Record Electric.
- Los Memorándums N° 065/2026 de fecha 13/04/2026 y N° 083/2026 de fecha 07/05/2026, presentados por el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.
- El Acta N° 1617/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 13/05/2026; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Empresa Record Electric, mediante Nota con Mesa de Entrada N° 1664/2026, propone coordinar la donación de un equipo didáctico de PLC WEG, destinado a fortalecer la formación académica de los estudiantes de las carreras de la FIUNA.

Que, el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, pone a consideración del Consejo Directivo la donación realizada por la Empresa Record Electric, contando con parecer favorable del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aceptar la donación realizada por la Empresa Record Electric, según consta en el Acta N° 1617/2026 Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2026.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, Innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



*"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

**RESOLUCIÓN CD Nº 1617/2026/010**

**"POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA RECORD ELECTRIC".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de mayo de 2026.

**Art. 1º) Aceptar** la donación realizada por la Empresa **Record Electric**, consistente en un equipo didáctico de PLC WEG para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, compuesto por los siguientes elementos:

| Descripción                       |
|-----------------------------------|
| • PLC 410 WEG                     |
| • Unidad remota RUW 200           |
| • Pantalla HMI CMT2078X de 7" WEG |
| • Fuente de alimentación 24V WEG  |
| • Switch de 8 puertos WEG         |

**Art. 2º) Agradecer** a la Empresa **Record Electric**, por tan importante donación.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Mag. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

SELC/LMSP/  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.